

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.

Marca: FURUNO / Modelo: FR-2125 B.

N.º Homologación: 86.0271.

La presente homologación es válida hasta el 31 de diciembre de 2009.

Madrid, 17 de abril de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

8161

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca Koden, modelo MDC-2520, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Enisa.—Equipos Navales Industriales, S.A., con domicilio C/ Meridiano, 22. P. I. Las Monjas, Sec. 8, 28850 Torrejón de Ardoz, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Koden modelo MDC-2520, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.

Marca: Koden/Modelo: MDC-2520.

N.º Homologación: 86.0474.

La presente homologación es válida hasta el 14 de febrero de 2013.

Madrid, 17 de abril de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

8162

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca Raymarine, modelo RA1048HD, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Azimutel Electronics S.A., con domicilio C/ Lope de Vega, 2, 46702 Gandia, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca Raymarine, modelo RA1048HD, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de Radiocomunicaciones.

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.

Marca: Raymarine/Modelo: RA1048HD.

N.º Homologación: 86.0475.

La presente homologación es válida hasta el 17 de enero de 2013.

Madrid, 17 de abril de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

8163

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono portátil de VHF con LSD clase D (No Solas), marca Raymarine, modelo RAY 215 E, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Azimutel Electronics S.A., con domicilio C/ Lope De Vega, 2, 46701 Gandia, solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD Clase D (No Solas), marca Raymarine modelo RAY 215 E, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD Clase D (No Solas).

Marca: Raymarine/Modelo: RAY 215 E.

N.º Homologación: 54.0015.

La presente homologación es válida hasta el 18 de junio de 2012.

Madrid, 17 de abril de 2008.—El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

8164

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2008, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, de corrección de errores de la de 14 de marzo de 2008, sobre la relación de deportistas que han alcanzado la condición de Deportista de Alto Nivel.

Advertidos errores en el Anexo de la Resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 80, de fecha 2 de abril de 2008, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

Incluir a la siguiente deportista: Coro Leveque, Patricia. 32079212-P. Vela.

No debe figurar: Bravo Bragado, Marina. 53385702-B. Rugby.

Y debe figurar: Del Pan Moruno, Ángela. 78932779-E. Rugby.

Corrección de D.N.I. y otros datos de los siguientes deportistas:

Donde dice:

«Alcaide García, Roberto. 3014994-V. D.P. Discapacidad Física.»

«Blanco Leal, David. 39351955-J. Deportes para Ciegos.»

«Enhamed Mohamed-Yahdih, Enhamed. 7802010-C. Deportes para Ciegos.»

«Freire Báez, Alejandro. XD-0644665. Béisbol y Sófbol.»

«Gómez Pérez, Sandra. 7282038-T. Deportes para Ciegos.»

«Llaurado Caldero, David. 39899021-R. Deportes para Ciegos.»

«Merenciano Herrero, Mónica. 73596094-Z. Deportes para Ciegos.»

«Otxoa Palacios, Javier. 16056676-P. Dep. de Paráliticos Cerebrales.»

Debe decir:

«Alcaide García, Roberto. 53014994-V. D.P. Discapacidad Física.»

«Blanco Leal, David. 39351855-J. Deportes para Ciegos.»

«Enhamed Mohamed-Yahdih, Enhamed. 78502010-C. Deportes para Ciegos.»

«Freire Báez, Alejandro. XD-064665. Béisbol y Sófbol.»

«Gómez Pérez, Sandra. 72802038-T. Deportes para Ciegos.»

«Llaurado Caldero, David. 39899025-R. Deportes para Ciegos.»

«Merenciano Herrero, Mónica. 73576094-Z. Deportes para Ciegos.»

«Ochoa Palacios, Javier. 16056676-P. Dep. de Paráliticos Cerebrales.»

Madrid 17 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo Superior de Deportes, Jaime Lissavetzky Díez.